



1087

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A030201.2017.DC

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA MEDICINA DEL DEPORTE, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE DEPORTES, ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:00 horas del 03 de febrero de 2017, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la adquisición de material y equipo para medicina del deporte, solicitado por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en su Artículo 101, en correlación con el Artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2017 en virtud de que encuadra en el supuesto de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.F. Jesús Ubaldo Casillas García, e integrado por los CC. L.A.E. Jesús Emilio Molina Bustillos, Lic. Diana Valdez Luna, M.F. Manuel Alfonso Palicio Guevara, M.A.P. Sergio Reaza Escárcega, M.A. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, M.A.R.H. Ana Lilia Rivera Flores, C.P. Erika Ileana Villalobos González y L.E.I. Edel Omar Montoya Maldonado, para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con requisiciones números 62701, 62702, 62704, 62705, 62706 de fecha 02 de febrero del presente año, la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitó la adquisición de material y equipo para medicina del deporte que será utilizado por los equipos representativos de la UACH en la Universiada y demás eventos deportivos.

Comite de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210 Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih

Tel. 52 (614) 439 1532 Fax 52 (614) 439 1525

www.uach.mx



PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA IMPULSAR LA
CULTURA DE LA
LEGALIDAD





DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A030201.2017.DC

2. La Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación solicitó la adquisición de los bienes materia del presente dictamen, con motivo de la próxima temporada de la Universiada y demás eventos deportivos, para estar en aptitud de proveer de las herramientas necesarias a los equipos deportivos representativos de la Universidad.
3. El monto a aplicarse para la adquisición de mérito es por la cantidad de \$483,528.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), misma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2010 – 2021 contempla entre sus Ejes Rectores el relativo a la promoción del deporte, activación física y recreación, así como el fortalecimiento de la gestión, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos propios destinados para la presente adquisición.
- II. Que derivado de lo expuesto y toda vez que el presupuesto base que habrá de destinarse a la presente adquisición se encuentra comprendido dentro de los montos de excepción a licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, resulta claro que se encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado de manera supletoria en el tercer párrafo del Artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

"Artículo 101.- Los Municipios, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Municipal mayoritarias y los Fideicomisos en los que los Municipios tengan el carácter de Fideicomitentes según correspondan, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes de la materia, bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, a través del procedimiento de licitación restringida, en las modalidades siguientes:

[...]

Por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Comite de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210 Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 1532 Fax 52 (614) 439 1525

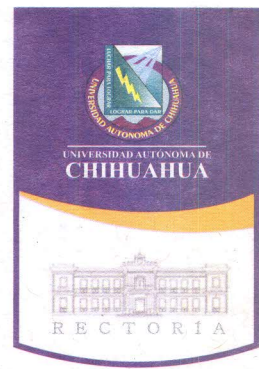
www.uach.mx



PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA IMPULSAR LA
CULTURA DE LA
LEGALIDAD



2



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A030201.2017.DC

[...]

Así como en lo dispuesto por el Artículo 34 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2017, que expresamente determina:

"Artículo 34.- Para los efectos de los artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por lo que se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Estado, durante el ejercicio fiscal del año 2017 los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- Se adjudicará directamente cuando el monto del pedido o contrato no excede de treinta y cinco veces el salario mínimo general elevado al año.

[...]

- III. Que en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se autoriza la adquisición de material y equipo para medicina del deporte, solicitado por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**. Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

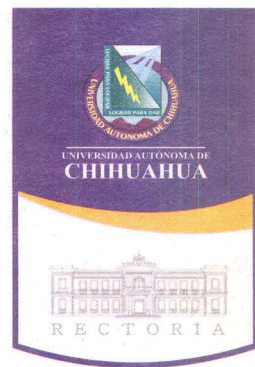
Comite de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210 Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 1532 Fax 52 (614) 439 1525

www.uach.mx

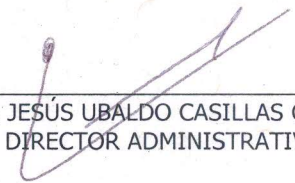




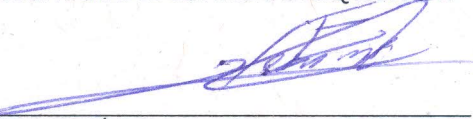
DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A030201.2017.DC


FIRMAS DEL COMITÉ

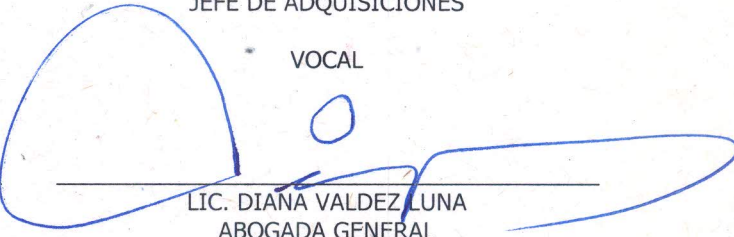
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

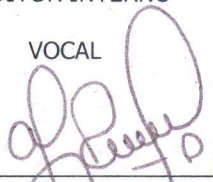

M.F. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VOCAL


SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

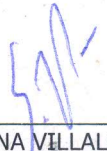

L.A.E. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
JEFE DE ADQUISICIONES
VOCAL

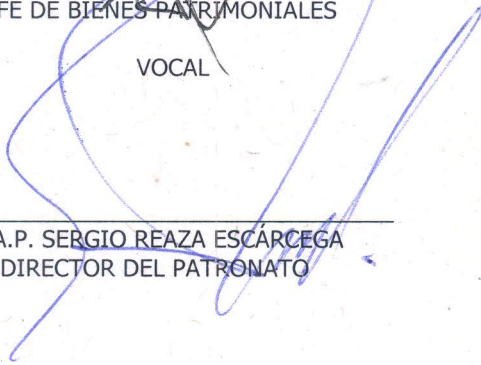

M.A. JESÚS IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO
AUDITOR INTERNO
VOCAL



LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL
VOCAL

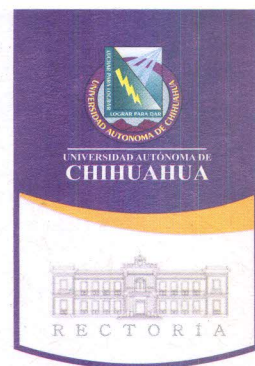

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA
VOCAL


M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES
VOCAL


C.P. ERIKA ILEANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
VOCAL


M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
DIRECTOR DEL PATRONATO


L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A030201.2017.DC

DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH.DA.A030201.2017.DC, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA MEDICINA DEL DEPORTE, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE DEPORTES, ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:20 horas del día 3 del mes de febrero del año 2017, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar el proveedor al que se le que habrá de adjudicar la adquisición de material y equipo para medicina del deporte, solicitados por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En fechas 09, 16, 18, 19 y 24 de enero de 2017, cinco posibles oferentes presentaron diversas cotizaciones en los siguientes términos:

- A. Medical Distribuidor Marca – \$80,637.80 sin incluir el I.V.A., sin cotizar todas las partidas.
- B. Fabricación MD - \$24,340.00 sin incluir el I.V.A., sin cotizar todas las partidas.
- C. Suministros Hospitalarios DIMAC - \$7,961.32 sin incluir el I.V.A., sin cotizar todas las partidas.
- D. Sports Garden - \$513,652.78 sin incluir el I.V.A., sin cotizar todas las partidas.
- E. LCEP - \$483,528.00 sin incluir el I.V.A., cotizando todas las partidas.

CONSIDERACIONES

- I. Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad.
- II. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la adquisición de los bienes en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.

Comite de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210 Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

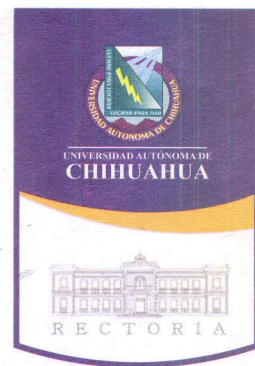
Tel. 52 (614) 439 1532 Fax 52 (614) 439 1525

www.uach.mx



PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA IMPULSAR LA
CULTURA DE LA
LEGALIDAD





DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A030201.2017.DC

- III. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los bienes al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.
- IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la adquisición de los bienes requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.
- VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la adquisición materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A030201.2017.DC que se emitió con fecha 03 del mes febrero de 2017.
- VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes a adquirir, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:

SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Considérese seleccionar a la persona moral LCEP GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V., ya que de acuerdo a la documentación que se le solicitó cumple con las especificaciones técnicas del área

Comite de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210 Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 1532 Fax 52 (614) 439 1525

www.uach.mx



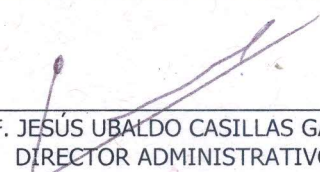
DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A030201.2017.DC

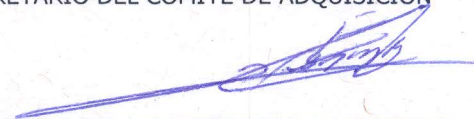
solicitante, es decir, la Coordinación de Deportes Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, relativa a la adquisición de material y equipo para medicina del deporte, ya que presenta la mejor opción por un importe de \$483,528.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, reuniendo además inmejorables condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, y contando tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, aunado a la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes anteriormente referidos, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ASÍ LO ACODARON Y FIRMAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

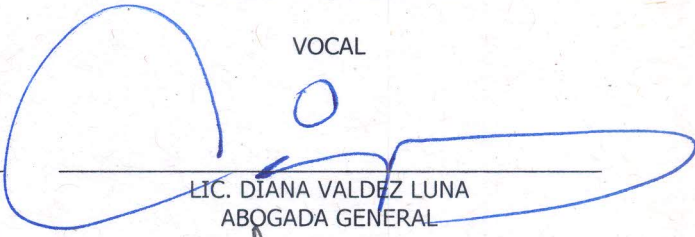

M.F. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


L.A.E. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

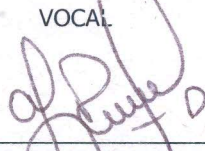
VOCAL


M.A. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
AUDITOR INTERNO


LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL


M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA


M.F. MANUEL REFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

VOCAL


C.P. ERIKA ILEANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD


M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
DIRECTOR DEL PATRONATO



